



Municipalidad de  
Yerba Buena  
C.R.

YERBA BUENA,

04 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 231

**VISTO:** El Expte. N° 7.108-M17(I)-E-17, mediante el cual la Sra. Directora de la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami" informa sobre diversas situaciones de inseguridad que se vienen dando en dicho establecimiento educacional; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 2 interviene la Sra. Directora de Educación;

**Que** a requerimiento de la Directora de Educación, el Sr. Coordinador General del Obrador Municipal eleva cálculo de materiales necesarios para la construcción de rejas, cerca perimetral y puerta reja para su colocación en el citado establecimiento (fs. 4/5);

**Que** a fs. 9 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 128.658,15 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho con quince centavos) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 6/7 - y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio N° 184/17; procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10- y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 12/14 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 15/2017;

**Que** a fs. 15 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 17/18 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 15/2017", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal para la Adquisición de materiales para construir rejas para la Escuela Petrona Jimenez Campero de Adami, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 128.658,15 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho con quince centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 7.108-M17(I)-E-17, de conformidad con lo considerado.-

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*



Municipalidad de  
Yerba Buena

///... Encumbrado  
**DECRETO: Nº 231**

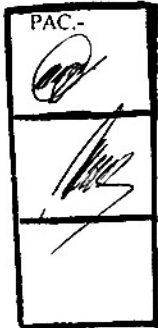
**04 ABR 2018**

**ARTICULO TERCERO: DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Educación, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA